

ACTA

En virtud de haberse difundido y notificado los puntajes alcanzados en instancias previas a las Entrevistas llevadas a cabo en el marco del Concurso Externo para ingreso de personal administrativo con destino a las localidades de Villa Regina, Allen y Río Colorado, en el ámbito de la Iida CJ. y, atento a las presentaciones recepcionadas al respecto, todas ellas en tiempo y forma, proceden los integrantes del Tribunal Examinador designado a dichos efectos: Cr. Ezequiel F. VINCI, Dr. Daniel TOBARES y Dr. Nelson Walter PEÑA, a los fines de dar tratamiento, en primera instancia, a las solicitudes de los concursantes que a continuación se refieren, de lo cual se toma vista y resuelve de la siguiente forma:

- a) ***Silvana Anahí PRANAO, titular del DNI 24392654*** - Solicitud de Revisión interpuesta por la postulante, con respecto al puntaje obtenido en su Curriculum Vitae, se ha verificado que al momento de aplicar la grilla de calificación respectiva, no han sido correctamente calificados sus antecedentes académicos, correspondiendo otorgarle 1 Pto. mas por sus conocimientos en Tango Gestión, como así también, 0,50 Ptos. por su formación en Secretariado Jurídico-Laboral, en consecuencia ***se RECTIFICA la valoración del Curriculum Vitae, asignándosele un nuevo puntaje de 12,50 Ptos., que la HABILITAN PARA LA ENTREVISTA CON ESTE TRIBUNAL.***

- b) ***Atilio A. VASALLO, titular del DNI 27193191*** – Solicitud de nuevo turno para la entrevista, por haberse encontrado en dicha fecha fuera de la ciudad, brindando asistencia en la mudanza de una familia en condición de vulnerabilidad, en su rol de voluntario de la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer. Considerando que tal circunstancia ha sido avalada con la documentación pertinente, se resuelve hacer lugar a la petición del inscripto, por lo que se instruye ***REPROGRAMAR EL TURNO PARA SU ENTREVISTA.***

- c) *Carmen MUÑOZ VILLEGAS, titular del DNI 31226183* – Solicitud de nuevo turno para la entrevista, por haber coincidido dicha fecha con un viaje al exterior anteriormente programado. Considerando que tal circunstancia ha sido avalada con la documentación pertinente, se resuelve hacer lugar a la petición de la inscripta, por lo que se instruye **REPROGRAMAR EL TURNO PARA SU ENTREVISTA.**
- d) *Sandra Karina MANSILLA, titular del DNI 36241854* – Solicitud de nuevo turno para la entrevista, por internación en Centro de Especialistas Médicos C.E.M, desde el día 10/07/18 al 14/07/18, circunstancia que ha sido debidamente justificada con el certificado médico correspondiente. En tal sentido se establece **REPROGRAMAR EL TURNO PARA SU ENTREVISTA.**
- e) *Francisco SUERTEGARAY, titular del DNI 34862192* – Solicitud de nuevo turno para la entrevista, por haberse encontrado en tal fecha con reposo laboral, circunstancia que ha sido avalada con el Certificado Médico pertinente, por lo que se instruye **REPROGRAMAR EL TURNO PARA SU ENTREVISTA.**
- f) *Gabriela María José BARRERA, titular del DNI 30246289* - Solicitud de Revisión del puntaje obtenido en su Curriculum Vitae, se ha verificado que al momento de aplicar la grilla de calificación respectiva, debieron otorgársele 3 Ptos. por su Título Universitario con promedio mayor a 7, en consecuencia **se RECTIFICA la valoración del Curriculum Vitae, asignándosele un nuevo puntaje de 15,50 Ptos., que la HABILITAN PARA LA ENTREVISTA CON ESTE TRIBUNAL.**
- g) *Franco Nicolás BARRA, titular del DNI 37771450* - Solicitud de Revisión del puntaje obtenido en su Curriculum Vitae, se ha verificado que al momento de aplicar la grilla de calificación respectiva, debieron otorgársele 2 Ptos. mas por el estado avanzado de su carrera de Abogacía, en curso actualmente, por lo cual **se RECTIFICA LA VALORACIÓN DEL CURRICULUM VITAE, asignándosele un nuevo puntaje de 15,50 Ptos.**
- h) *Marcia Vanesa DÍAZ, titular del DNI 30520120* - Solicitud de Revisión del puntaje obtenido en su Curriculum Vitae, se ha verificado que la grilla de calificación

respectiva ha sido correctamente aplicada, por lo cual **se RATIFICA LA VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE, oportunamente asignado.**

- i) **Melani Alejandra CHRISTENSEN, titular del DNI 38905937** - Solicitud de Revisión del puntaje obtenido en los ítems Redacción y Ortografía, por lo cual se ha corroborado que ambos exámenes han sido debidamente calificados, por lo tanto **se RATIFICAN LOS PUNTAJES OPORTUNAMENTE OTORGADOS.**

- j) **Aldana Giselle MONCADA, titular del DNI 40099691** - Solicitud de Revisión del puntaje obtenido en su Curriculum Vitae, por lo cual se ha corroborado la correcta aplicación de la Grilla de Calificación respectiva, por lo tanto **se RATIFICA EL PUNTAJE OPORTUNAMENTE OTORGADO.**

- k) **Liliana Alejandra ZOVICH, titular del DNI 26548109** - Solicitud de Revisión del puntaje obtenido en su Curriculum Vitae, se ha verificado que al momento de aplicar la grilla de calificación respectiva, no han sido correctamente calificados sus antecedentes académicos, correspondiendo otorgarle 1 Pto. mas por sus conocimientos informáticos, como así también, 1 Pto. por sus estudios Universitarios en curso (mas de la mitad de la carrera), por lo cual **se RECTIFICA LA VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE, ASIGNÁNDOSELE UN NUEVO PUNTAJE DE 12 PTOS.**

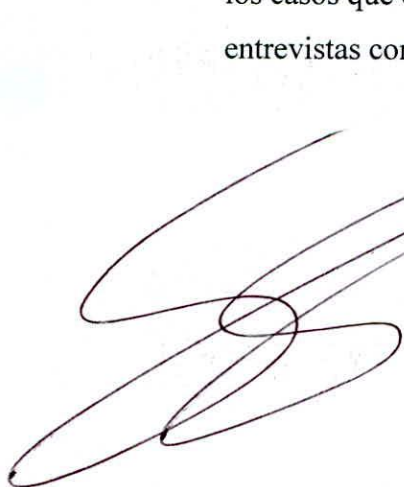
- l) **Karen ZIEDE, titular del DNI 35058823** – Solicitud de nuevo turno para la entrevista, justificando su ausencia en tal instancia por la falta de notificación del turno vía correo electrónico. Considerando que al momento de la notificación de los puntajes previos a las entrevistas, efectuada a través de la página web institucional, medio de comunicación oficial, se informó además a los inscriptos la fecha tentativa de las entrevistas, por lo que no resulta válido el argumento esgrimido por la inscripta, quien ha participado anteriormente en otros concursos, conociendo la Bases y Condiciones de los procesos de concursos externos, en las cuales se establece como único medio obligatorio de notificación el sitio web institucional, siendo todo otro medio de notificación opcional. Por lo expuesto, **NO HA LUGAR AL REQUERIMIENTO DE LA MENCIONADA PARTICIPANTE.**



m) Evangelina NEBOLI CANTON, titular del DNI 36151592 - Solicitud de Revisión del puntaje obtenido en su Curriculum Vitae, por lo cual se ha corroborado la correcta aplicación de la Grilla de Calificación respectiva, por lo tanto *se RATIFICA EL PUNTAJE OPORTUNAMENTE OTORGADO.*

Este Tribunal hace saber además, que los puntajes otorgados en todos los exámenes de redacción se ratifican en la presente, no haciendo lugar a los pedidos de revisión de los postulantes que solicitaron la revisión de este Ítem

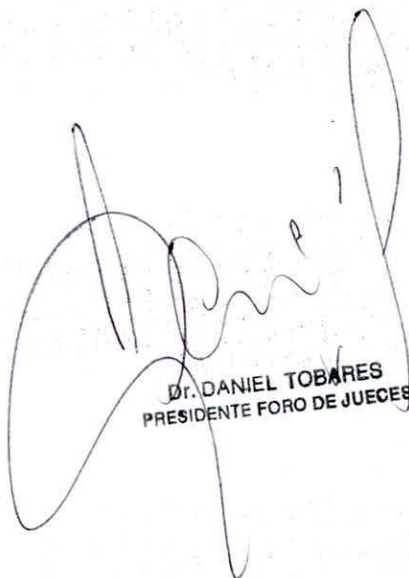
Sin más solicitudes que analizar, notifíquese de las partes pertinentes y procédase en los casos que corresponda, a las rectificaciones de notas y/o a la reprogramación de entrevistas correspondientes.



EZEQUIEL F. VINCI
GERENTE
ÁREA DE GESTIÓN HUMANA
PODER JUDICIAL



Dr. NELSON WALTER PEÑA
JUEZ DE CAMARA



Dr. DANIEL TOBARES
PRESIDENTE FORO DE JUECES

